



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

RECTORÍA

RESOLUCIÓN No. 483

(27 DIC 2019)

“Por la cual se ordena la adjudicación de la Convocatoria Pública No.001 de 2019”

El Rector de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial, de las conferidas por la Ley 30 de 1992, el Acuerdo No. 003 de 2015, expedido por el Consejo Superior Universitario, y demás acuerdos que lo modifican o adicionan, así como por la Resolución de Rectoría No. 262 de 2015 del 02 de junio de 2015, y

CONSIDERANDO

Que, de conformidad con los artículos 69 de la Constitución Política de Colombia, y 28 y 29 de la Ley 30 de 1992, las universidades pueden darse sus propias directivas y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la ley.

Que, mediante Acuerdo No. 003 de 2015, el Consejo Superior expidió el Estatuto de Contratación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, con el objeto de adoptar los principios generales, las competencias y, en general, las reglas que rigen la contratación de la entidad, con fundamento en lo reglado en la Constitución Política y en la Ley 30 de 1992.

Que, de conformidad con lo estipulado en el Manual de Contratación de la Universidad, así como en las leyes civiles y comerciales, vigentes y aplicables, se considera necesario garantizar los principios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, objetividad, transparencia y publicidad, en los procesos contractuales que la entidad adelante.

Que, mediante Resolución 262 de 2015, “Por medio de la cual se reglamenta el Acuerdo 003 de 2015 Estatuto de Contratación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas y se dictan otras disposiciones”, se reglamentó la Convocatoria Pública, conforme a lo establecido en las normas de contratación vigentes y en desarrollo de lo previsto en el artículo 16 del Estatuto de Contratación de la Entidad.

Que la Universidad Distrital Francisco José de Caldas debe velar por el bienestar de la comunidad universitaria, garantizando espacios e instalaciones acordes a cada una de las labores que al interior de la misma se desarrollan, las cubiertas en teja Asbesto Cemento y las baterías sanitarias de la Universidad requiere una intervención en obra civil, ya que con las condiciones de funcionalidad, confort, sanitarias e higiénicas existentes no cumplen las garantías necesarias para prestar un servicio óptimo y que cumplan con los requisitos de salubridad exigidos por parte de las entidades encargadas de realizar las inspecciones ambientales y sanitarias.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

RECTORÍA

483
27 DIC 2019

Que el presupuesto inmerso en el Plan de Adquisiciones para la vigencia 2019, para efectuar esta contratación, es de MIL DOSCIENTOS DIEZ MILLONES DE PESOS (\$1.210.000.000) IVA Incluido, y demás impuestos y retenciones, a que haya lugar, respaldado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. No. 1463 del 01 de abril de 2019.

Que, en razón a la normatividad vigente en la Universidad, el procedimiento que deberá adelantarse es el de Convocatoria Pública, en consideración a la cuantía de la contratación, como lo establece el artículo 15 del Acuerdo 03 de 2015.

Que ante el Comité Asesor de Contratación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas se presentaron en acta No. 59 del 21 de octubre de 2019, los estudios previos y el proyecto de pliego de condiciones del proceso cuyo objeto es " REALIZAR LA INSTALACIÓN, REMODELACIÓN, MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE CUBIERTAS Y BATERIAS SANITARIAS EN LAS DIFERENTES SEDES DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS".

Que las empresas que presentaron observaciones al proyecto pliego de condiciones fueron: HyD S.A.S. Maria Luisa Derch Massanet, BALER INGENIERÍA, INVERSIONES ACEGAR, LUIS ALEJANDRO GONZALEZ CAMARGO, LUIS ALAIN ALFONSO, CARLOS JULIO RIVERA CORREAL, CONSORCIO FCALDAS 2019.

Que, con acta No. 065 del día 5 de noviembre de 2019, el Comité Asesor de Contratación, una vez verificadas las respuestas a las observaciones al proyecto de pliego de condiciones presentadas por los interesados en el proceso, recomendó la publicación de los pliegos de condiciones y la apertura del proceso de Convocatoria Pública No. 001 de 2019.

Que, el Rector de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas mediante Resolución No. 439 del 7 de noviembre de 2019 ordeno la apertura a la Convocatoria Pública No. 001 de 2019.

Que, el día 19 de noviembre de 2019 se realizó la audiencia pública de aclaración de pliegos de condiciones definitivos y distribución y asignación de riesgos.

Que, el Comité Asesor de Contratación con actas No 081,082 y 083 aprobaron los Adendos 1,2,3 y 4 respetivamente.

Que, el Comité Asesor de Contratación con acta No 086 del día 27 de noviembre de 2019 revisó y aprobó las respuestas remitidas por la parte técnica, financiera y jurídica a las observaciones al

Handwritten signatures and initials, including "AB" and "ML".



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

RECTORÍA

483

27 DIC 2019

pliego de condiciones presentadas por los posibles oferentes, así como el Adendo No 5 y su respectiva publicación.

Que, en cumplimiento de lo establecido en el numeral 1.9 CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA, el día 02 de diciembre de 2019, a las 10:00 a.m., se cerró la presentación de ofertas a la Convocatoria Pública No. 001 de 2019, presentándose catorce (14) firmas a saber:

No.	NOMBRE OFERENTE	NIT	N° DE FOLIOS DEL ORIGINAL PRESENTADOS	COPIA / CD	POLIZA SERIEDAD	OFERTA ECONÓMICA
1	CONSORCIO DISTRITAL	PROMCIVILES SAS 901.001.320-5 CONSTRUCCIONES Y VALORES CONSTRUVALORES 900.518.211-7	368	SI/NO	Seguros del Estado No 21-44-101313031	\$1.193.060.448
2	CONSORCIO IDAVAN	VANEGAS INGENIEROS SAS 830.138.289-6 IDÁRRAGA VELÁSQUEZ JUAN CARLOS 10021084-5	225	SI/SI	Seguros del Estado No. 5544101058723	\$1.194.787.989
3	AVANCE URBANO PROYECTO Y LTDA	AVANCE URBANO PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES LTDA. 900. 169.751-4	153	SI/SI	Seguros mundial No.CP100001090	\$1.182.038.458
4	CONSORCIO UNIDISTRITAL	CAPITOL INGENIERÍA SAS 900.189.360-3 ALFONSO FRANCO DARIO CESAR 79.418.125-5	122	SI/SI	Seguros mundial NB100119798	\$1.196.446.948
5	CONSORCIO ERS	SEIING SAS 900.208.425-6 CASTRO SALGADO ERWIN 8.485.977-0	377	SI/SI	Seguros Mundial No. BCH100007824	\$1.176.669.837
6	CONSORCIO OKSAR DISTRITAL	SAREA SAS 811.032.954-0 ANGULO CALERO OSVALDO 79.240.964-1	196	SI/SI	Seguros del Estado No. 21-44-101312927	\$1.156.423.667
	CONSORCIO MAGNA 01-2019	MAGNA CONSTRUCCIONES LTDA	526	SI/SI	Seguros del Estado No. 45-44-101110205	\$1.182.488.966

Handwritten signatures and initials, including "OK" and "La 7/13".



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

RECTORÍA

483

27 DIC 2019

7		900.218.729-2 OLIVEROS CÓRDOBA EDGAR HERNANDO 19.348.497-2 INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES ANDES S EN C 830.061.902-0				
5	AGORA SPORT S.A.	AGDRA SPORT S.A. 900.513.058-3	322	SI/SI	Liberty Seguros BO3109039	\$1.191.866.759
9	INGEDEUR SAS	900.128.706-7	204	SI/SI	Equidad Seguros No AA005798	\$1.191.780.193
10	CONSORCIO UNI- DISTRITAL 2019	CONSTRUCCIONES AL DIA SAS 800.198.324-3 CARLOS JULIO RIVERA CORREAL 19.299.416-3	441	SI/USB	Seguros del Estado No. 21-44-101313255	\$1.189.263.387,80
11	CONSORCIO LOCATIVO DISTRITAL	ADISTECH GROUP SAS 900.902.498-1 CONSTRUVAL INGENIERIA SAS 900.264.302-7	143	SI/SI	Suramericana No.2511744-1	\$1.206.276.448
12	CONSORCIO CALDAS	JUAN PABLO DORADO MARTÍNEZ 1.013.562-9 DORADO ASOCIADOS SAS 900.264.197-1	542	SI/SI	Seguros Mundial No. EC-100015274	\$1.180.960.105
13	CONSORCIO UNIVERSO 2019	OR INGENIERÍA SAS 830.060.337-4 INVERSIONES COLOMBIANAS DE INGENIERA INVERCOLING SAS 900.467.577-7 SYC CONSULTORÍA Y CONSTRUCCIONES SAS 900.879.715-5	402	SI/SI	Seguros Mundial No. NB100120022	\$1.190.278.672,47
	CONSORCIO NISSI DISTRITAL1	ESTRUCTURAS DE HORMIGÓN LTDA.	243	SI/SI	Seguros del Estado No. 11-44-101145757	\$1.191.811.464

Handwritten signature and initials



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

RECTORÍA

483

27 DIC 2019

14		8DD.116.742-8 MB CONSTRUCCIONES Y DISEÑOS SAS 9DD.671.19D-4					
----	--	--	--	--	--	--	--

Que, el día 02 de diciembre de 2019 mediante oficio emanado del señor Rector se designó el comité evaluador de la convocatoria pública No. 001 de 2019, mediante la cual se designó al jefe de la Sección de Contabilidad como evaluador financiero, a la Jefe de la Oficina Asesora Jurídica como evaluador jurídico y al Jefe de la División de Recursos Físicos como evaluador técnico.

Que, con acta No 096 del día 06 de diciembre 2019, el Comité Asesor de Contratación de la Universidad, por ser de su competencia, avaló los resultados de la evaluación inicial de admisibilidad de los aspectos jurídicos, financieros y técnicos de los oferentes, presentada por el Comité Evaluador designado por el suscrito Rector, y autorizó su publicación, en el SECOP y en la página WEB de la Universidad; evaluación cuyo resultado es el siguiente:

EVALUACIÓN INICIAL CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001-2019 "REALIZAR LA INSTALACIÓN, REMODELACIÓN, MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE CUBIERTAS Y BATERIAS SANITARIAS EN LAS DIFERENTES SEDES DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS"								
PROponentes	EVALUACIÓN TÉCNICA		EVALUACIÓN FINANCIERA		EVALUACIÓN JURÍDICA		EVALUACIÓN INICIAL	
	CUMPLE	NO CUMPLE	HABILITADA	NO HABILITADA	HABILITADA	NO HABILITADA	ADMITIDA	NO ADMITIDA
CONSORCIO UNIVERSD 2019	X		X		X		X	
CONSORCIO ERS	X		X		X		X	
CONSORCIO UNIDISTRITAL 2019	X		X		X		X	
AGORA SPORT	X		X		X		X	
CONSORCIO LOCATIVO DISTRITAL	X		X		X		X	
CONSORCIO MAGNA 001-2019	X		X		X		X	
INGEDEUR SAS	X		X		X		X	
CONSORCIO CALDAS	X			X		X		X
CONSORCIO OKSAR DISTRITAL		X	X			X		X
CONSORCIO MISSI DISTRITAL 01		X		X	X			X
CONSORCIO IDAVAN		X	X			X		X
CONSORCIO DISTRITAL		X	X			X		X
CONSORCIO UNIDISTRITAL		X	X			X		X
AVANCE URBANO PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES LTDA		X	X			X		X

Que, durante el periodo comprendido entre el 10 y el 13 de diciembre 2019, las empresas, CONSORCIO UNIDISTRITAL y el CONSORCIO DISTRITAL presentaron observaciones, aclaraciones y subsanes frente a la evaluación inicial.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

RECTORÍA

483

27 DIC 2019

Que, con acta No 119 del día 20 de diciembre de 2019, el Comité Asesor de Contratación de la Universidad aprobó y autorizó la publicación de la evaluación final de los aspectos jurídicos, financieros y técnicos de las ofertas, la asignación de puntaje, las cuales fueron publicadas en el SECOP como en la página WEB de la Universidad.

EVALUACIÓN TÉCNICA FINAL CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001-2019 "REALIZAR LA INSTALACIÓN, REMODELACIÓN, MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE CUBIERTAS Y BATERIAS SANITARIAS EN LAS DIFERENTES SEDES DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS"								
CONSOLIDADO DE EVALUACION FINAL								
PROponentes	CUMPLE	PUNTAJION MEDIA GEOMETRICA	PUNTAJES EXPERIENCIA ESPECIFICA	APOYO INDUSTRIA NACIONAL	APOYO DISCAPACITADOS	VALOR OFERTAS	MEDIA GEOMETRICA	PUNTAJE
CONSORCIO UNIVERSO 2019	X	979,00	200,00	100,00	10,00	\$ 1.190.278.872	\$ 5.457.647	669
CONSORCIO ERS	X	926,65	200,00	100,00	10,00	\$ 1.176.669.837	\$ 19.066.622	617
CONSORCIO UNIDISTRITAL 2019	X	965,10	200,00	100,00	0,00	\$ 1.189.263.388	\$ 6.473.333	665
AGORA SPORT	X	1000,00	200,00	100,00	10,00	\$ 1.181.866.759	\$ 3.869.760	690
CONSORCIO LOCATIVO DISTRITAL	X	959,46	200,00	100,00	10,00	\$ 1.206.276.448	\$ 10.539.929	649
CONSORCIO MAGNA 001-2019	X	949,04	200,00	100,00	10,00	\$ 1.182.488.966	\$ 13.247.553	639
INGEDEUR SAS	X	984,78	200,00	100,00	10,00	\$ 1.191.780.193	\$ 3.956.326	675
CONSORCIO CALDAS	X	943,16	200,00	100,00	10,00	\$ 1.180.960.105	\$ 14.776.414	633

MEDIA GEOMETRICA	\$ 1.195.736.519
CALCULO DEL INTERVALO	259943

MEDIA GEOMETRICA

$$MG = \sqrt[n]{(p_1 * p_2 * p_3 * \dots * (VB^n))}$$

D: Valor del soporte (D) para la evaluación así el resultado de:
 D= (Media geométrica (media aritmética) * 10) / 100 puntos
 NOTA: El puntaje definitivo, se dará hasta con dos (2) decimales, cuando sea de otro número entero entero, se arroja el número de cifra decimal más próxima a 0,5, en caso de que el número decimal sea igual a 0,5 se redondea a por defecto.

p1: VALOR PROPUESTO POR CADA UNO DE LOS PROPONENTES HABILITADOS
 VB: VALOR BASE DEL PROCESO, DETERMINADO POR LA UNIVERSIDAD
 n: NÚMERO DE PROPONENTES HABILITADOS
 B: NÚMERO DE VECES QUE SE INCLUYE EL VALOR BASE DEL PROCESO

Que, el 23 de diciembre, en audiencia de Adjudicación o Declaratoria de Desierto, presentaron observaciones la empresa INGEDEUR SAS, el Consorcio Uni Distrital y Consorcio Distrital, por lo que se suspendió y se programó su reanudación para el 26 de diciembre de 2019.

Que, nuevamente, esta vez en sesión del día 26 de diciembre de 2019, el Comité Asesor de Contratación de la Universidad avaló la respuesta a las observaciones y subsanes presentados por la empresa CONSORCIO DISTRITAL, así como los resultados ajustados de la evaluación final de admisibilidad de los aspectos jurídicos, financieros y técnicos de los oferentes, autorizando su publicación, en el SECOP y en la página WEB de la Universidad; evaluación cuyo resultado es el siguiente:

Cu:



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

RECTORÍA

483

27 DIC 2019

EVALUACIÓN TÉCNICA FINAL CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001-2019 "REALIZAR LA INSTALACIÓN, REMODELACIÓN, MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE CUBIERTAS Y BATERIAS SANITARIAS EN LAS DIFERENTES SEDES DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS"								
CONSOLIDADO DE EVALUACION FINAL								
PROponentes	CUMPLE	PUNTAJION MEDIA GEOMETRICA	PUNTAJES EXPERIENCIA ESPECIFICA	APOYO INDUSTRIA NACIONAL	APOYO DISCAPACITADOS	VALOR OFERTAS	MEDIA GEOMETRICA	PUNTAJE
CONSORCIO UNIVERSO 2019	X	976,96	200,00	100,00	10,00	\$ 1.190.278.872	\$ 5.992.295	667
CONSORCIO ERS	X	924,63	200,00	100,00	10,00	\$ 1.176.669.837	\$ 19.601.230	615
CONSORCIO UNIDISTRITAL 2019	X	963,05	200,00	100,00	0,00	\$ 1.189.263.388	\$ 7.007.680	663
AGORA SPORT	X	983,06	200,00	100,00	10,00	\$ 1.191.866.759	\$ 4.404.308	673
CONSORCIO LOCATIVO DISTRITAL	X	961,53	200,00	100,00	10,00	\$ 1.206.276.448	\$ 10.005.381	652
CONSORCIO MAGNA 001-2019	X	947,00	200,00	100,00	10,00	\$ 1.182.488.966	\$ 13.782.101	637
INGEDELUR SAS	X	982,73	200,00	100,00	10,00	\$ 1.191.780.193	\$ 4.490.874	673
CONSORCIO CALDAS	X	941,13	200,00	100,00	10,00	\$ 1.180.960.105	\$ 15.310.962	831
CONSORCIO DISTRITAL	X	1000,00	200,00	100,00	10,00	\$ 1.193.060.448	\$ 3.210.619	690
CONSORCIO UNIDISTRITAL	X	784,57	0,00	100,00	10,00	\$ 1.192.258.012	\$ 4.013.055	675

CALCULO DEL INTERVALO	259956
MEDIA GEOMETRICA	\$ 1.195.271.067
CALCULO DEL INTERVALO	260059

MEDIAGEOMETRICA

$$MG = \sqrt[n]{P_1 \cdot P_2 \cdot P_3 \cdot \dots \cdot P_n \cdot (VB^n)}$$

n: VALOR PROPLETO POR CADA UNO DE LOS PROponentES HABILITADO
 VB: VALOR BASE DEL PROCESO, DETERMINADO POR LA UNIVERSIDAD
 P: NUMERO DE PROponentES HABILITADOS
 N: NUMERO DE VECES QUE SE INCLUYE EL VALOR BASE DEL PROCESO

El valor del intervalo (2) para la selección será el resultado de:
 O= (media geométrica + media aritmética) * 1,15 (95) por ciento

NOTA: El puntaje mínimo, en caso de empate (2) decreta, resolviendo la cota el número más alto, siempre y cuando lo otro decore un valor a C), en caso de ser el mismo el otro que lo supera a B) se recomendará por último

PARA LOS METODOS DE MEDIA GEOMETRICA Y MEDIA ARITMETICA SE INCLUIRA EL VB LAS VECES DE ACUERDO A LA SIGUIENTE TABLA:

NUMERO DE OFERTANTES	NUMERO DE VECES A INCLUIR VB
2	1
3 a 4	2
5 a 6	3
7 a 8	4
9 EN ADELANTE	5

Que en Audiencia de Adjudicación o Declaratoria de Desierto del 27 de diciembre de 2019, se presentó la evaluación final, y se recomendó realizar la adjudicación del proceso al Consorcio Distrital.

Que, en mérito de lo expuesto y de acuerdo con las evaluaciones técnicas, jurídicas y financieras y la recomendación del Comité Asesor de Contratación

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar la Convocatoria Pública No. 001 de 2019, cuyo objeto es " REALIZAR LA INSTALACIÓN, REMODELACIÓN, MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE CUBIERTAS Y BATERIAS SANITARIAS EN LAS DIFERENTES SEDES DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS ", al CONSORCIO DISTRITAL, integrado por PROMCIVILES SAS con NIT 901.001.320-5 y CONSTRUCCIONES Y VALORES CONSTRUVALORES con NIT 900.518.211-7, por un valor de MIL CIENTO NOVENTA Y TRES MILLONES SESENTA MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS (\$1.193.060.448,00 M/Cte) IVA incluido.

Handwritten signatures and initials:
 au:
 [Signature]
 [Signature]



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

RECTORÍA

483

27 DIC 2019

ARTÍCULO SEGUNDO: En consecuencia, ordenar a la Oficina Asesora Jurídica la elaboración del correspondiente contrato.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno, conforme lo establece el artículo 31 de la Resolución de Rectoría 262 de 2015.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C, a los **27 DIC 2019**

483

Ricardo García Duarte
RICARDO GARCÍA DUARTE
Rector

	NOMBRE	DEPENDENCIA	FIRMA
Revisó y aprobó	Camilo Andrés Bustos Parra	Secretario General	
Revisó	Milena Isabel Rubiano Rojas	Asesora de Rectoría	
Revisó y Aprobó	Diana Mireya Parra Cardona	Jefe Oficina Asesora Jurídica	<i>[Firma]</i>
Revisó y Aprobó	Álvaro Espinel Ortega	Vicerrector Administrativo y Financiero	<i>[Firma]</i>
Revisó y Aprobó	Carlos Bernal Echeverry	Jefe Oficina Asesora de Planeación y Control	<i>[Firma]</i>
Revisó	Ivonne Vargas	Asesora Contratista VAF	<i>[Firma]</i>
Proyectó	Fabián Ricardo Pertuz	Profesional Contratista VAF	<i>[Firma]</i>